FORMATO No. 6
CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

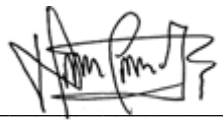
Bogotá D.C. 18 de Diciembre de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Ciudad

Referencia: **COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** – Proceso de Mínima Cuantía No. FDLPA-IPMC-025-2023, cuyo objeto corresponde a "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES".**

Respetados Señores:
Por medio de este documento **CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S en reorganización** en adelante el "Proponente" suscribo el Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en los siguientes términos:

- Me comprometo a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ficha Sostenible de Contratación "Ferretería" Ficha – 25 de la Secretaria de Gobierno Distrital y a sus modificaciones durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.
- Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente (arena; cemento; piedras, etc.)
- Utilizar materiales reciclados para el embalaje de los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.
- Garantizar que las bombillas que se ofrecen sean de la más alta eficacia en tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo con las especificaciones brindadas por la entidad, garantizar su calidad y durabilidad
- La bombilla para adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.
- Garantizar que los equipos y sistemas a adquirir son de bajo consumo de agua, por lo tanto, los grifos deben ser con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) y las baterías sanitarias deben contar con sistemas de doble pulsador.
- Garantizar que las pinturas a suministrar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas bio renovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados



NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA